

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ESCRITURA NUMERO:



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA 16 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA



QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A

CUANTIA: US \$ 35.200,00

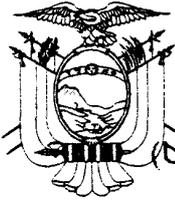
QUITO - ECUADOR TIC di 3 copias

&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de noviembre del dos mil cinco, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor Ingeniero LEONIDAS TRAJANO SALGADO SUBIA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., de conformidad con el documento habilitante adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero LEONIDAS TRAJANO SALGADO SUBIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el uno de Noviembre del dos mil cinco, y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario

Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de Febrero de dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Número cero tres punto Q punto I punto J punto mil doscientos trece de tres de Abril de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de Mayo de dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA QUILITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., con un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 800,00).- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el uno de Noviembre de dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (US \$. 35.200,00), a fin de que éste alcance la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, lo cual es pagado por los accionistas mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta de aporte futura capitalización, el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo que se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondientes.- TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el aumento de capital social de la COMPAÑÍA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 35.200,00). Este aumento se lo hace mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta aporte futura capitalización, de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

(US\$ 36.000.00).- CUARTA-REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Se procede a

reformular el artículo sexto del Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá: "ARTÍCULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social

de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 36.000.00), dividido en treinta y seis mil

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero, cero uno al treinta y seis mil inclusive. El capital suscrito se encuentra pagado en

su totalidad.- También se reforma el cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo del cuadro de integración de capital, que se

agrega como habilitante.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El otorgante señor Leónidas Trajano Salgado Subía, en su calidad de Gerente

General, de la COMPAÑÍA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., declara bajo juramento que: "la integración de capital social se

ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta aporte

futura capitalización que ha sido aportado por los accionistas, que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y

legalidad de la integración y pago del capital social, que declara asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana". De conformidad a lo establecido en

el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos sesenta y cinco de treinta

de Noviembre de dos mil uno, el compareciente, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones

con ninguna institución del Estado.- Usted señor Notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

Hasta aquí la minuta firmada por la doctora MARIELA PAJUÑA, abogada, matrícula siete mil ochocientos setenta y cuatro del C.A.P.- Para el otorgamiento

de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe-

+ 
ING. LEONIDAS TRAJANO SALGADO SUBIA

C.C. 17-0045134-J

EL NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LA COMPAÑIA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.

En la ciudad de Quito, a los un día del mes noviembre de dos mil cinco, en el local de la empresa situada en la calle Juan Rodríguez No. 147 y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, siendo las 14H00, encontrándose presente los accionistas de la compañía los señores GABRIELA ANDRADE PALACIOS, con doscientas cuarenta acciones de un dólar cada una (US\$. 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; JORGE ALBERTO FERNANDEZ PALACIOS, con ciento sesenta acciones de un dólar cada una (US\$. 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE, con cuatrocientas acciones de un dólar cada una (US \$. 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, representando el cien por ciento del capital social, se instala la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor JORGE ALBERTO FERNANDEZ PALACIOS, en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el señor Gerente General, señor Ingeniero Leonidas Salgado. El Presidente de esta Junta, solicita al secretario que certifique el quórum asistente.

El señor Secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:

UNO (1). Aumento del Capital Social de la Compañía

DOS (2). Reforma de estatutos

TRES (3). Autorizaciones.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, acepta el orden del día y entra a tratarlo:

UNO (1).- Aumento de Capital.-

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 35.200,00), que serán suscritos y pagados mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta de aporte futuras capitalizaciones.

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía asciende a TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 36. 000,00), divididos en treinta y seis mil acciones de un dólar cada una, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad

En este aumento, como se dijo anteriormente los accionistas deciden aportar la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, de la siguiente forma: GABRIELA ANDRADE PALLARES aporta la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS; el accionista JORGE ALBERTO FERNANDEZ PALACIOS, la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS; y el accionista CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE, la suma de TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta aporte futura capitalización, de acuerdo con el cuadro de integración que se encuentra como anexo a la presente acta

DOS.- Reforma de estatutos.-

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en el artículo Sexto de los estatutos de la compañía, el cual dirá:

“ARTÍCULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 36.000,00), divididos en treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero, cero, uno al treinta y seis mil inclusive, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

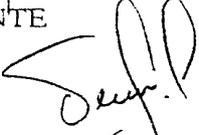
También se reforma el cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contenido del cuadro de integración de capital.

TRES (3).-AUTORIZACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como les facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realice los cambios y ajusten correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.


JORGE A. FERNANDEZ PALACIOS.
PRESIDENTE


ING. LEONIDAS SALGADO
GERENTE-SECRETARIO


ING. CARLOS A. VERANO MANRIQUE.
ACCIONISTA


GABRIELA ANDRADE PALLARES
ACCIONISTA

00004



En General
Firma
C...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE
LA COMPAÑÍA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ING. LEONIDAS SALGADO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
PAGADO EN DOLARES**

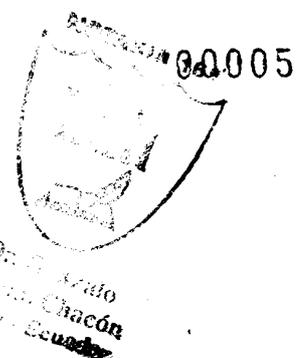
ACCIONISTA	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado x Com. De créditos	No.De.Acciones
GABRIELA ANDRADE PALLARES	240,00	2.208,00	2.208,00	2.448
JORGE ALBERTO FERNANDEZ PALACIOS	160,00	1.496,00	1.496,00	1.656
CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE	400,00	31.496,00	31.496,00	31.896,00
TOTALES	800,00	35.200,00	35.200,00	36.000,00

Razón.- Siento por la presente que el cuadro de pago de aportaciones que antecede fue aprobado en Junta General, celebrada en Quito, el 1 de Noviembre de 2005.-

Quito, 1 de Noviembre de 2005.


**ING. LEONIDAS SALGADO
GERENTE GENERAL**

154491



Quito, 14 de Febrero del 2005

Señor Ingeniero:
Leonidas Trajano Salgado Subía
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía "QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.", llevada a cabo el 10 de febrero del 2005, tiene el agrado de comunicarle que dicha Junta General ha tenido el acierto de nombrarle como GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de 2 años teniendo los deberes y atribuciones puntualizados en la cláusula 23 del acta constitutiva.

Además ejercerá usted la representación legal de la compañía.

La empresa fue creada mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, con fecha 19 de febrero del 2003, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo del 2003.

Desco a usted los mayores éxitos en su función.

Atentamente,

Ing. Jorge Alberto Fernández Palacios
C.C. 170674031-1

Acepto el nombramiento de Gerente General

Quito, a 14 de Febrero del 2005

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a 14-IX-05

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

Ing. Leonidas Trajano Salgado Subía
C.C. 170045134-5

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1485 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 21 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1700+513+-E

SALGADO SUBIA GENECIAS TRAFANO

19 NOVIEMBRE 1923

SOTERAKI CATACUNGA LA MATRIZ

001-1 0225 0000+

LA MATRIZ 1923

[Signature]

CECULADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD: SALGADO

GRADO: NOBRA VETARANO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INTERVENION: ALFREDO SALGADO

COGNOMINIBUS: COHENLIA SUBIA

QUITO

FECHA DE EMISION: 22/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 1044389-00

[Signature]

RENOVACION

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - E
 conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de
 la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 11 de 11 de 05

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ³⁹ COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos

NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 10669448



NOTARIA 16

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA 00006
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANÓNIMA DENOMINADA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A. Otorgada por CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE Y OTROS, con fecha diez y nueve de febrero del dos mil tres, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, con fecha cuatro de noviembre del dos mil cinco, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA., mediante resolución Nº 05 Q.IJ: 4670, emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha once de noviembre del dos mil cinco.- Quito a, diez y ocho de noviembre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
00006



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador**



00007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de noviembre del año 2.005, bajo el número **3091** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1490** del Registro Mercantil de diecinueve de mayo de dos mil tres, a fs. 1291, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.**", otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043536**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-